



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2017-MPH

Huaral, 12 de Diciembre de 2017.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0755-2017-MPH/GPPR/SGP, de fecha 12 de diciembre del 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2017 en el nivel institucional vía crédito suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos por mayores ingresos percibidos en el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles). Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, el Artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el Artículo 38° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, el artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación del Presupuesto Institucional 2017 en el nivel Institucional vía crédito suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos por mayores ingresos percibidos en el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el importe de S/.256,000.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil y 00/100 Soles). El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en las Notas de Modificación N° 000706 y 000707, que forman parte integrante de la presente Resolución.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

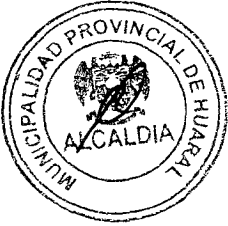
INGRESOS:

- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2017-MPH**



PARTIDA		RUBRO	IMPORTE
1.4.1.4.51	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07	106,000.00
1.4.1.4.13	CANON MINERO	18	150,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>256,000.00</b>

**TOTAL 07** Fondo de Compensación Municipal y  
**TOTAL 18** Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones **256,000.00**

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0015 "GESTION ADMINISTRATIVA"		106,000.00
2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	106,000.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>106,000.00</b>

**TOTAL 07** Fondo de Compensación Municipal **106,000.00**

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0015 "GESTION ADMINISTRATIVA"		150,000.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	150,000.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>150,000.00</b>

**TOTAL 18** Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones **150,000.00**

**TOTAL GASTOS** **256,000.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 000706 y 000707", y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mpfhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpfhuaral@munihuaral.gob.pe)  
 Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2017-MPH**

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

